



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

VILLA DE MERLO, S.L., 09 SEP 2014

VISTO:

Lic. Norma Gladys Pereyra
DECANA NORMALIZADORA
F.T.U.-U.N.S.L.

El EXP-USNL: 3115/2014 mediante el cual la Sra. Secretaria Académica de Extensión e Investigación de la FTU propone la apertura a la Convocatoria para la presentación de Solicitudes al Programa de Perfeccionamiento Docente de la FTU, y

CONSIDERANDO:

Mter. MONICA BUSSETTI
SECRETARIA ACADEMICA
F.T.U.-U.N.S.L.

Que mediante la O. D.- N° 08/2013 se implementa el Reglamento del Programa de Perfeccionamiento Docente de la FTU.

Que de acuerdo al ART 3 del Anexo de la OD N° 08/2013, corresponde al CAC establecer la convocatoria para la presentación de solicitudes determinando cantidad, tipos de becas y fecha.

Que mediante Resolución D. N° 6/2014 se ha aprobado la distribución del Presupuesto de Gastos de la FTU, que asigna al Programa de Perfeccionamiento Disciplinar, Capacitación y Gestión Administrativa el monto de \$50.000 para el año 2014.

Que el Programa ut supra mencionado tiene entre sus objetivos financiar el Programa de Perfeccionamiento Docente mediante la figura de Becas para docentes.

Que mediante Resolución 7/14 se declaró abierta la primera convocatoria correspondiente a 2014

Que la Resolución 70/14 asignó los fondos correspondientes a las solicitudes aprobadas en esa convocatoria.

Que corresponde abrir una segunda convocatoria

Que la propuesta cuenta con el aval de la Sra. Decana Normalizadora.

Que el Consejo Académico Consultivo reunido el día 20 de Agosto dio acuerdo al período establecido para la convocatoria.



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo".

**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo**

Por ello, y en uso de sus atribuciones
**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Declarar abierta la Convocatoria para la presentación de solicitudes para la obtención de Becas para Docentes de acuerdo al Programa de Perfeccionamiento Docente de la FTU según O.D.-Nº 08/2013, a partir del 1º y hasta el 22 de Septiembre del año 2014.

ARTICULO 2º.- Establecer que la convocatoria para la Organización de Cursos de Posgrado no tendrá un período fijo y deberá en un todo ajustarse a lo exigido en la O.D.-Nº 08/2013.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN D.- N° 92

Mter. MONICA BUSSETTI
SÉCRETARIA ACACEMICA
F.T.U. - U.N.S.L.

Lic. Norma Gladys Pereyra
DECANA NORMALIZADORA
F.T.U. - U.N.S.L.